

LA TENDENCIOSIDAD DE LA CRÍTICA CERVANTINA
CONSERVARODA EN TORNO AL CAPÍTULO DE LOS GALEOTES
(El Quijote, I, 22)

Lúdivik Osterc

Desde que la primitiva sociedad humana se dividió en grupos y clases antagónicas, la justicia se ha vuelto el problema central de la misma y la condición principal de la paz y la convivencia entre los hombres. Por ello, no es casual el que figure como uno de los primordiales objetivos que persigue don Quijote en su lucha por restablecer el bien en la tierra, y la aventura de los galeotes que trata de ella, uno de los episodios de mayor trascendencia. Es por ello, también, que la liberación de los galeotes por parte de don Quijote, se ha constituido en uno de los temas más discutidos por los cervantistas que se escindieron en dos grupos opuestos: el tradicional o conservador, y el liberal o progresista, con distintos matices y variantes de sus respectivos puntos de vista.

Así, los primeros comentadores, todos conservadores, en el proceder de don Quijote no veían más que uno de tantos episodios en que el autor parodiaba las aventuras supuestamente idénticas o semejantes a las de algunos héroes de los libros de caballería. Antonio Pellicer, por ejemplo, en una de sus notas al capítulo de los galeotes, observa que el Caballero andante manchego en este episodio imitó a *Amadís de Gaula*,¹ el cual, habiendo vencido al gigante Madarque, le concedió la vida con la condición de que se convirtiera en cristiano él y sus vasallos, fundara iglesias y monasterios en sus tierras, y soltara todos los presos que tenía en sus cárceles, entre los cuales había treinta Caballeros y cuarenta dueñas y doncellas, a quienes dijo Amadís, cuando llegaron a besarle la mano en señal de agradecimiento, que fuesen a postrarse ante la Reina Briseña y le dijese cómo los enviaba su Caballero de la Insula Firme, y que le besasen las manos por él.

Clemencín opina lo mismo y menciona, además, similares aventuras tomadas del *Amadís de Grecia* y del *Caballero de la Cruz*. Refiriéndose al primero, escribe, que con palabras iguales a las copiadas de *Amadís de Gaula*, envió el de Grecia al vencido gigante Cinofal a presentarse a su señora Lucela, Princesa de Sicilia.² En cuanto al segundo, cuenta que el Infante Floramor, habiendo puesto en libertad a más de doscientos cautivos y cautivas, que estaban presos en el castillo del malvado encantador Arcaleo, entre ellos a un Caballero llamado Armindo, dio a éste el castillo y le encargó que llevase consigo

¹ *Amadís de Gaula*, cap. 65.

² *Amadís de Grecia*, parte II, cap. 40.

a Constantinopla a sus compañeros de prisión y se presentase con todos de parte del Caballero de las Doncellas ante la Princesa Cupídea, y le besasen sus manos en su nombre.³

Clemente Cortejón,⁴ para dar mayor prestigio a su criterio, lo respalda con el del famoso alienista Pi y Molist, quien en su obra *Primores de Don Quijote* señala que «el desatino increíble de promover y ayudar la soltura de los forzados á galeras, remáchalo su loco libertador con la extravagante pretensión de que vayan a presentarse ante la princesa del Toboso; y la cólera que en su pecho enciende la forzosa negativa de los villanos, aplácanla ellos, como cuales son, á pedrada seca, robándole una prenda de vestido y haciéndole casi pedazos el baciyelmo.»

Esta presunta ingratitud de los galeotes hacia su libertador y la consiguiente improcedencia de su acción se convertirá, con el tiempo, en el estribillo que los críticos tradicionales y, sobre todo, conservadores, no cesarán de repetir en su afán de refutar cualquier interpretación más seria y profunda, es decir, más acorde con la intención y el pensamiento cervantinos. Es el caso de Rodríguez Marín,⁵ González de Amezúa y Mayo,⁶ Casaldueño,⁷ Astrana Marín⁸ y Marín de Riquer,⁹ para mencionar a los más importantes.

Lamentablemente hubo entre los analistas, que incurrieron en el mismo error, algunos críticos progresistas. Entre ellos descuellan León Máinez¹⁰ y Américo Castro.¹¹ Este último, por ejemplo, escribe:

»No obstante, la justicia pura, como tantas otras construcciones de la razón o del anhelo, cuando llegamos a asirlas, se nos van de las manos. La justicia encantadora, prometida por el humanismo, queda maltrecha... por la nube de pedradas que los galeotes arrojan sobre su libertador. Hay cosas que no son para este mundo, no obstante no tener sentido sino dentro de este mundo. He ahí la tragedia cervantina.»

Un juicio erróneo de pies a cabeza del prestigioso hispanista, ya que la misión principal de don Quijote consiste, según sus propias palabras, explícitamente en este mundo y no en el otro.

Helas aquí: *»Sancho amigo, has de saber que yo nací, por querer del cielo, en esta nuestra edad de hierro, para resucitar en ella la de oro o la dorada, como suele llamarse»* (I, 20).

Además, si fuese así, la novela de Cervantes sería una obra pesimista, escéptica y desalentadora, en una palabra, decadente, como la juzga Ramiro de Maeztu,¹² y no es sino llena de optimismo, de profunda fe en el hombre, de valor y de aliento, de progreso y de esperanza que fluyen de cada una de sus páginas.

Bien es verdad que hubo comentaristas tradicionales que en la aventura vieron algo más que un simple acto de locura escarmentado por su protagonista con la lluvia de piedras por parte de los galeotes. Entre ellos cabe men-

³ *Caballero de la Cruz*, lib. II, cap. 16.

⁴ Su edición del *Quijote*, Madrid, 1905—06, t. II, p. 170, nota 9.

⁵ El capítulo de los galeotes, *Estudios cervantinos*, Madrid, 1947.

⁶ *Cervantes creador de la novela corta española*, Madrid, 1956, I, p. 68.

⁷ *Sentido y forma del Quijote*, Madrid, 1970, 3a edición, p. 120.

⁸ *Vida ejemplar y heroica de Cervantes*, Madrid, 1948—1958, V, p. 483.

⁹ *Cervantes y el Quijote*, Barcelona (1960), p. 115.

¹⁰ Su edición del *Quijote*, Cádiz, 1877, II, Comentario al capítulo 22.

¹¹ *El pensamiento de Cervantes*, Madrid, 1925, p. 209.

¹² *Don Quijote*, Don Juan y la Celestina, p. 18.

cionar a Angel Ganivet,¹³ Miguel de Unamuno¹⁴ y Luis Rosales.¹⁵ Para Ganivet el sentido de esta aventura reside en la oposición entre la justicia ideal, encarnada en don Quijote, y la justicia regia, representada por los códigos y tribunales del poder estatal y, siendo estos últimos imperfectos por »castigar a un culpable mientras otros se escapan por las rendijas de la ley«, la acción del Caballero andante manchego en cierto modo se justifica. Unamuno, refutando a Ganivet sostiene, que lo que opone don Quijote, no es la justicia ideal a la real, sino la justicia humana a la divina, cuyo fin es el perdón, puesto que »Dios, la naturaleza y Don Quijote castigan para perdonar« y, si los galeotes pagaron a don Quijote su noble gesto con la ingratitud, es que las buenas obras que se hacen con la mira puesta en el agradecimiento carecen de valor, ya que el valor infinito de las buenas obras estriba en que no tienen pago adecuado en esta vida sino en la otra. Rosales, a su vez, opina, que lo que don Quijote contrapone, son la caridad y la misericordia a la justicia.

Ahora bien, pienso que tanto Unamuno como Rosales, al llevar el problema al terreno del quijotismo cristiano, se equivocan de par en par, pues nuestro Caballero, después de liberar a los galeotes, no les pide que se vayan a postrar ante Dios, sino ante Dulcinea, lo cual no tiene nada que ver con Cristo ni con la religión. Así que, Ganivet está mucho más cerca del pensamiento cervantino que sus oponentes.

El primer intérprete que barruntó el verdadero significado de este episodio fue el patriarca de los esoteristas españoles, Nicolás Díaz de Benjumea. En las notas a los capítulos 22 y 23 de su edición quijotil,¹⁶ comentando la referente a la frase cervantina »el torcido juicio del juez«, como buen conocedor de la realidad social y política de la España filipina en plena decadencia, escribe con razón que »con todos sus delitos merecían más ir á galeras los que los mandaron, y de seguro más los guardadores que los custodiados«. Observa, además, que dejar a Rocinante y al rucio, así como la despensa de Sancho, cuando los galeotes tenían excelente oportunidad para robárselos, no es propio de los maleantes, con lo cual Cervantes sin duda quiso presentarlos como acreedores a simpatía y compasión y, por consiguiente, dignos de la defensa hecha por don Quijote ante el Comisario y los guardianes. Opinión acertada y comprobada por la crítica avanzada moderna. Lástima que el autor de estos conceptos no los hubiera ampliado.

Pero el hecho de haber encabezado Benjumea la nueva corriente interpretativa, pronto desacreditada por sus exageraciones y métodos acientíficos, cuyas conclusiones eran desatinadas y arbitrarias, ya que para ellos todas las aventuras eran o alusiones a la vida del autor o encubrían un simbolismo social o político, y en la obra veían, además, un sinnúmero de logogrifos y anagramas que había que descifrar como un enigma, fue aprovechado por la crítica conservadora para desprestigiar todo intento de interpretar la obra y sus episodios de una manera más objetiva y realista, sobre todo, en sus aspectos social y político, colgando a sus autores el sambenito de esoteristas. El que lanzó el anatema contra ellos, fue el cervantista José María Asensio y Toledo en su discurso de ingreso en la Real Academia de la Lengua.¹⁷ Tal postura de la más importante institución filológica de la España oficial, fue

¹³ *Idearium español-El porvenir de España*, 9a ed., Madrid, 1976, pp. 59—60.

¹⁴ *Vida de Don Quijote y Sancho*, 12a. ed., Madrid, 1961, pp. 74—78.

¹⁵ *Cervantes y la libertad*, Madrid (1960), I, pp. 174—178.

¹⁶ Barcelona, Montaner y Simón, 1880—1883, I, p. 544.

¹⁷ *Interpretaciones del Quijote*, Madrid, 1904.

interpretada por la mayoría de los literatos españoles como un dogma intocable. En realidad, una verdadera conjura se ha urdido, desde entonces, en torno al mensaje fundamental del libro cervantino. Tocó al erudito cervantista Américo Castro descubrirla y denunciarla en su importante obra *«El pensamiento de Cervantes»* de 1925, donde afirma sin rodeos ni ambages: «Hay una guardia celosa que vigila para que nadie ose traspasar el límite del canon crítico permitido...»¹⁸ La decidida y clara postura de Castro, quien descubrió, además, con no poca penetración las fuentes renacentistas y humanistas del pensamiento cervántico, destruyó dicha conjura, puso el cervantismo sobre sólidas bases científicas, y abrió las puertas a una investigación seria y objetiva.

Pues bien, ante el peso y la evidencia de los argumentos de la crítica progresista, el bando opuesto se vio impotente, pero no se dio por vencido. Utilizó el ya mencionado error de Castro relativo al sentido del episodio de los galeotes y su desenlace, repitiendo uno tras otro el tan trillado argumento del supuesto fracaso de don Quijote debido a la pedrada que recibió en recompensa de su noble gesto, cuando comenta a su escudero: «Siempre, Sancho, lo he oído decir: que el hacer bien a los villanos es echar agua en la mar» (I, 23). Tampoco es casual el que la mayoría de los más firmes defensores de este criterio hayan sido destacados miembros de la Real Academia de la Lengua, como son por ejemplo, los mencionados cervantistas Rodríguez Marín, González de Amezá y Martín de Riquer, pues la Academia ha sido siempre, con honradas excepciones, el bastión del más recalcitrante conservadurismo.

Pero, mientras Castro reconoce en este episodio una inequívoca censura cervantina de la podrida justicia real, los referidos comentadores se concretan al desenlace del mismo como argumento decisivo.

Entretanto, Azorín sigue su propio camino independiente y distinto. Con su lenguaje conciso de frases cortas pero precisas y llenas de sentido, define su sentir contrario al dicho dogma. Después de hacer la revista de los delitos cometidos por los más de los galeotes y precisar que son menores y, por ende, no merecían castigos tan duros, remata su idea respectiva: «Pero todo esto es lo accesorio: lo esencial es que Cervantes, es decir, don Quijote, en campo abierto, en lucha con la autoridad, tiene este gesto. Cervantes, con tal actitud, nos dice más de lo íntimo de su ser que en todos los demás actos.»¹⁹ Palabras atinadas en toda la extensión de su significado.

Opinión parecida la manifiesta Mauro Olmeda²⁰ (seudónimo de Julio Luelmo). Este hace hincapié en la caracterización que Cervantes hace de los órganos judiciales y sus procedimientos, como son: el empleo del tormento como medio brutal de prueba decisiva, el soborno y la venalidad de los jueces. Asimismo subraya la concepción naturalista de Cervantes sobre la libertad.

Más expresivo y extenso es el investigador cervantino ruso Konstantín Nikoláevich Derzhavin. En su excelente libro,²¹ sostiene que, a diferencia de una serie de episodios que preceden al capítulo 22, la aventura de la liberación de los penados no se basa en lo ficticio de las figuras que surgen en la imaginación de don Quijote, al topar con los objetos reales, sino en la valoración de la realidad desde el ángulo de una moral utópica absoluta. Prestando especial atención a las palabras quijotiles «los menesterosos y oprimidos de los ma-

¹⁸ Obr. cit., p. 9.

¹⁹ *Con permiso de los cervantistas*, Madrid, 1948, p. 14.

²⁰ *El ingenio de Cervantes y la locura de don Quijote*, México, 1958, pp. 174—175.

²¹ *Servantes. Zhizn' i tvórchestvo*, Moskva, 1958, pp. 212—214.

tores» que el Caballero manchego pronuncia para justificar la liberación de los encadenados, puntualiza sus conceptos de la siguiente manera: Las últimas palabras son particularmente significativas. En boca de don Quijote se oyeron más de una vez frases sobre la defensa de la «justicia ofendida», pero en este caso cobraron por primera vez un significado adicional, del cual se deduce que, además de ofensores y opresores en el sentido «libresco» y fantástico en forma de atroces gigantes, malos encantadores y codiciosos emperadores de países exóticos, en la conciencia del Caballero andante está presente la idea sobre la opresión que ejercen «los que tienen el poder», idea que va más allá de los límites de las ilusiones aventureras de los Caballeros andantes, y se refiere a la auténtica realidad española de su tiempo. Y añade a continuación: Estando bien enterado de los atropellos que cometía la justicia real, al abusar de los más pequeños delitos cometidos por los infractores de las leyes, para ser mandados a bogar en las galeras, y sus sufrimientos, Cervantes enlazó, en el capítulo 22, el tema de la liberación de los galeotes con el tema general de la reprobación al régimen de esclavitud, tema que rebasaba el de la situación dada. Precisamente en este capítulo se valió el autor con la mayor decisión de las ideas y motivos narrativos que había manifestado, por primera vez, en el episodio de la salvación del pastorcillo Andrés, así como en el discurso sobre la Edad de Oro.

El análisis del episodio de los galeotes realizado por el eminente cervantista moscovita es, sin duda, uno de los mejores que van al fondo del problema señalado por el gran escritor alcalaíno.

El autor de estas líneas también echó su cuarto a espadas en el debate, cuando en mi obra principal,²² escribía más o menos lo siguiente: No obedece a accidentes ocasionales el que esta aventura, que en mi opinión constituye la escena central de la Primera parte, sea una de las más memorables y de mayor trascendencia de toda la novela, tanto por la inspiración revolucionaria de que está imbuida del principio al fin, cuanto por el vigor de la sátira social y política, la frescura y donaire de los diálogos, la gallardía del realismo con que describe a sus personajes, y la maestría con que pinta sus caracteres, puesto que se trata nada menos que del ataque a la misma tiranía del Rey, encarnada en los Comisarios y guardianes de los galeotes. Adviértase, que el autor pone especial cuidado en llamar a los penados, ensartados como cuentas en una cadena, forzados del Rey, travesando con el doble sentido a que se presta la locución «gente forzada del Rey», que significa, tanto a la gente a quien el Rey hace fuerza como a la que iba condenada por sus delitos a servir de por fuerza en las galeras de su Majestad. Así, avistando a los galeotes, dijo Sancho: «— Esta es cadena de galeotes, gente forzada del Rey, que va a las galeras. — ¿Cómo gente forzada? — preguntó don Quijote —. ¿Es posible que el Rey haga fuerza a ninguna gente? — No digo eso — respondió Sancho —, sino que es gente que por sus delitos va condenada a servir al Rey en las galeras, de por fuerza» (I, 22). Este hábil repliegue colocado en labios de Sancho, después de haber dado una punzada por conducto de su protagonista al propio Rey a guisa de una pregunta irónica de si el Rey puede cometer violencia a nadie, cobra aún mayor importancia, si tomamos en cuenta que la pena de los galeotes estaba fundada en el concepto de esclavitud penal, por lo cual los galeotes se llamaban, también, esclavos del Rey. Sin embargo, la corrección de Sancho no persuade a nuestro Caballero andante, quien evoca

²² *El pensamiento social y político del Quijote*, México, 1963, pp. 227—230.

su deber de »desfazer fuerzas y acudir a los miserables«, a lo que replica el escudero, previniendo a su amo, que el Rey no hace fuerza ni agravio a semejante gente, sino que los castiga en pena de sus delitos. Y justamente en el momento en que Sancho externa su objeción a modo de advertencia, Cervantes interrumpe el diálogo dejándolo pendiente, porque en ese momento llegan los galeotes a quienes don Quijote toma la declaración irguiéndose en juez de todos, después de lo cual les dirige una arenga y los libera. De este manera, resuelve el diálogo mediante su acto y manifiesta su pensamiento al respecto. Procediendo así, a través de su protagonista plantea dos interrogantes: primero, ¿Una sociedad corrompida e injusta tiene derecho a castigar con tan duras penas a los infractores de sus leyes?, y segundo, ¿Tiene derecho a castigar, en general, una sociedad cuyas clases dominantes y aparato estatal como su instrumento de represión, podrida hasta los tuétanos, constituyen la encarnación misma de la injusticia? No, no lo tiene, y Cervantes lo da a entender inequívocamente con la soltura de los galeotes. He aquí las razones: He escrito: infractores de las leyes y no criminales, como suelen llamarlos superficial o deliberadamente los críticos conservadores, dado que, si examinamos los casos de los seis galeotes, veremos que ninguno de ellos ha cometido *crímenes* sino sólo *delitos*. Y Cervantes persiste en calificarlos como tales, pues en ninguna parte del largo episodio habla de crímenes. Así, el primero iba a galeras por haber robado una canasta de ropa blanca, el segundo por haber reconocido bajo el tormento ser ladrón de bestias, el tercero por haber hurtado diez ducados, el cuarto por alcahuete y hechicero, el quinto por seductor llevado al extremo, y el sexto por varios delitos no especificados.

Por lo visto, los delitos cometidos por los penados eran en su mayoría leves, en tanto que los castigos eran gravísimos, no estando en proporción con el peso de los delitos. Para darnos cuenta de ello, cabe añadir que la condena a galeras era una de las más duras y equivalía a la vida de los esclavos. A título de ilustración, basta señalar que los galeotes estaban atados a las galeras con cordeles y cormas bajo el mando de los cómitres que les vapuleaban las espaldas desnudas con rebenques, como los carreteros cuando sacuden a las bestias para salir del bache. Diez años de esta vida era como una muerte lenta conforme nos enteramos por la Primera Dueña Dolorida (II, 39). La clase de vida que llevaban estos desventurados viene indicada en la censura que encierran las palabras de Sancho durante su visita en las galeras de Barcelona: »¿Qué han hecho estos desdichados que ansí los azotan, y cómo este hombre solo, que anda por aquí silbando, tiene atrevimiento para azotar tanta gente? Ahora yo digo que éste es infierno, o, por lo menos, el purgatorio« (II, 63).

A la luz de lo expuesto, ¿era justo ser castigado a tres años de pena tan cruel a causa de una pobre canasta de ropa por una sociedad que ella misma engendraba ladrones de grueso calibre? ¿Era justo tener que ir a bogar en galeras durante seis largos años por no haber podido resistir al horrible tormento del agua como único medio probatorio sin testigos ni otra prueba alguna? ¿Era justo condenar a cuatro años de trabajos forzados en las galeras a un viejo enfermo, cuya única culpa era la de ser alcahuete y hechicero, si los primeros pululaban en las esferas más altas de la Corte y el propio Lope de Vega, sacerdote y familiar del Santo Oficio, servía de tercero al Duque de Sessa, a lo que parecen aludir estas frases de tinte satírico: »A no haberle añadido esas puntas y collar . . . por solamente el alcahuete limpio no merecía

ir a bogar en las galeras, sino a mandallas y a ser general dellas. Porque no es así como quiera el oficio de alcahuete; que es oficio de discretos, y necesarísimo en la república bien ordenada, y que no le debía ejercer sino gente muy bien nacida» (I, 22), mientras en lo de hechicero no tenía la culpa, según dice el anciano y don Quijote se lo cree. Desde luego que no. Por ello, tiene toda la razón don Quijote al decir en su alocución a los forzados, antes de libertarlos: »De todo cuanto me habéis dicho, hermanos carísimos, he sacado en limpio que, aunque os hán castigado por vuestras culpas, las penas que vais a padecer no os dan mucho gusto, y que vais a ellas muy de mala gana y muy contra vuestra voluntad; y que podría ser *que el poco ánimo que aquél tuvo en el tormento, la falta de dinero deste, el poco favor del otro, y, finalmente, el torcido juicio del juez,** hubiese sido causa de vuestra perdición, y de no haber salido con la justicia que de vuestra parte teníades» (I, 22).

Este pasaje constituye una contradicción, ya que, por un lado, reconoce las culpas de los galeotes, y por otro, las niega afirmando que la justicia estaba de parte de ellos. Sin embargo, esta contradicción es sólo formal y, por tanto, aparente, si la analizamos desde el ángulo de las ideas sociales y políticas de Cervantes y le sirve de cautela. Como se desprende de uno de los pasajes de »Persiles y Sigismunda«, el magno escritor hacía distinción entre robos necesitados y robos viciosos,²³ distinción que está registrada en textos de jurisconsultos y moralistas de la época. Tal cosa es privativa de toda sociedad que, basada en la opresión y explotación de las clases económicamente débiles por las materialmente poderosas, ella misma produce la miseria con todas sus consecuencias: delitos y crímenes de todo género. Tanto más valía esto para aquella sociedad cuya decadencia había degenerado en parasitismo. Mirado el problema a la luz de tales conceptos, dichos delitos — diestramente escogidos, puesto que la mitad de ellos eran hurtos y otros no más graves — eran mucho más imputables a la sociedad y su orden, que a sus autores. Esto se deduce de la última parte de la arenga que don Quijote endilga a los encadenados: »Todo lo cual se me representa a mí ahora en la memoria, de manera, que me *está diciendo, persuadiendo, y aun forzando, que muestre con vosotros el efeto para que el Cielo me arrojó al mundo, y me hizo profesar en él la orden de caballería que profeso y el voto que en ella hice de favorecer a los menesterosos y oprimidos de los mayores*« (I, 22).

La expresión »oprimidos de los mayores« demuestra a las claras que al lado de los »oprimidos« había »opresores«, y por ende, existía un estado de profunda desigualdad social cimentada en la opresión de los »menores« por los »mayores«, en el sentido de »inferiores« y »superiores«, y no en el usual de »menores« y »mayores« de edad.²⁴ Además, la gradación verbal... diciendo, persuadiendo y aun forzando... enfatiza aún más lo justificado de la acción del Caballero andante manchego.

Ahora bien, a pesar de los argumentos de mucho peso esgrimidos por Azorín, Derzhavin y el que escribe, argumentos que prácticamente no han dejado piedra sobre piedra a la crítica conservadora, ésta no sólo no se cruzó de brazos, sino que volvió a las andadas con nuevos bríos. Efectivamente, una verdadera contraofensiva ha sido emprendida en los últimos decenios por parte de los cervantistas neoconservadores, sobre todo, ingleses y norteameri-

* El subrayado en las citaciones es mío.

²³ Libro III, cap. 14.

²⁴ Véase *Diccionario de Autoridades*, Madrid, 1732, II, pp. 542 y 517.

canos.²⁵ Y esto no es fortuito, ya que la grave crisis económica, social, moral y política que carcome al decadente mundo capitalista, cuya cabeza es el imperialismo norteamericano secundado por su pariente británico, ineludiblemente había de repercutir, entre otros, en el terreno de la lucha por la herencia cultural de los mejores y más grandes espíritus humanos, tratando de apropiársela. El que mayor empeño mostró en esta empresa, es el cervantista inglés Anthony Close. En varios estudios, que cito al pie de este texto, ha tratado de sistematizar sus puntos de vista con el propósito de resucitar el cadáver de la crítica ultraconservadora relativa al episodio de los galeotes, simple labor de Sísifo, como lo veremos a continuación. Pero antes, resumiré los momentos más importantes de su «nueva» hipótesis. Hela aquí.

Para el crítico británico, el sentido de esta aventura no puede inferirse de un concepto teórico de la justicia, porque es difícil, según afirma, entresacarlo de un texto de pura ficción. Radica más bien en la monomanía de don Quijote, quien, si bien invoca el Derecho Natural cuando pide la libertad para los galeotes, solamente se remite a él para fundamentar, en términos capciosos, una conducta meramente imitativa a manera de la de los Caballeros andantes. Es el ejemplo de Amadís el que mueve a don Quijote a interesarse por unos «desventurados», víctimas, según él, de la «fuerza» que les hace el Rey; a admitir sin más ni más las razones con que van contestando sus preguntas; a dirigir a los forzados y a los guardianes, que los custodian, una arenga sofisticada que recoge los diferentes casos de «espurio entimema» clasificados por Aristóteles en su *Retórica*, libro II, cap. 24; a pedir a los encadenados que vayan a presentarse con sus cadenas ante Dulcinea; a contestar la negativa de los galeotes con un importuno arrebato de cólera y, por último, a conformarse con su infortunio, sin tornar a examinar la legitimidad de su acción.

De tal manera, nuestro Caballero andante, siempre según Close, impone desde el primer momento a sus entrevistados un papel prefijado por su monomanía y complementario al que se ha conferido a sí mismo de una vez para siempre. Por lo que toca a presuntos oprimidos, éstos dejan de conformarse con una careta que ya no les sirve para nada, su libertador se convierte en la víctima de la farsa que había representado. En resumen, la aventura de los galeotes presenta una escena literaria del todo amoldada a la parodia, sin tener otro valor que el de una comedia del engaño y desengaño.²⁶

Analicemos, ahora, lo dicho por Close. En primer lugar, la afirmación de Close conforme a la cual no es posible deducir el sentido de un episodio literario de un concepto teórico de la justicia por ser difícil entresacarlo de un texto de pura ficción, es un simple disparate, ya que toda obra literaria es una obra de ficción y, por lo tanto, no desarrolla conceptos teóricos o teoría alguna, pues las producciones literarias no son tratados científicos sino obras de arte. Pero, ello no quiere decir que las obras literarias no contengan ideas que el crítico literario está obligado a desentrañar. Cualquier otro punto de vista equivaldría a sostener que hay producciones literarias sin contenido, es

²⁵ Véase J. R. Browne, «Cervantes and the galeotes episode», *Hispania* XLI, 1958, y «Recognition and the galeotes episode», *Hispania*, XLII, 1959; P. E. Russel, «D. Quijote as a funny book», *Modern Language Review*, LXIV, 1969, y A. J. Close, «Don Quixote's sophistry and wisdom», *Bulletin of Hispanic Studies*, LV, 1978, «Don Quixote's love for Dulcinea. A Study in cervantine irony», *Bulletin of Hispanic Studies*, L, 1973, y *The Romantic Approach to Don Quixote*, Cambridge University Press, 1978.

²⁶ A. Close, *Don Quixote's sophistry and wisdom*, pp. 104—106.

decir, sin ideas, lo cual sería lo mismo que hablar de árboles sin frutos, ríos sin agua o perfumes sin aroma.

En segundo lugar, el comentarista inglés repite la vieja cantinela según la cual la obra maestra cervantina no sería más que una parodia de los libros de caballería, y Cervantes también en esta episodio imitaría a Amadís de Gaula, el cual, después de haber vencido al gigante Madarque, le regaló la vida con la condición de que se convirtiera al cristianismo él y sus súbditos, fundara iglesias y monasterios en sus tierras, y soltara todos los presos.

Sin embargo, entre los dos episodios no existe ningún parecido fuera del hecho de la liberación de los presos, ya que los galeotes no eran Caballeros ni nuestro Caballero andante los tomó por tales, sino reos del Derecho Penal feudal. Además, en tanto Amadís pone como condición de la liberación de los presos aristócratas su conversión al cristianismo, nada de eso hay en la aventura quijotil. Al contrario, don Quijote pide a los forzados, después de liberarlos, que se vayan a postrar ante su señora Dulcinea del Toboso, lo cual no tiene nada que ver con Dios ni la religión. Sobre esto, durante toda la aventura, don Quijote para nada menciona a Amadís o algún otro héroe de los novelones caballerescos. Y lo que es más importante aún, mientras la acción de Amadís de Gaula se desarrolla dentro de las costumbres y leyes del sistema eclesiástico-feudal sin infringirlas, don Quijote, en cambio, las quebranta y, con la ayuda de los mismos penados, hace pedazos la cadena en que iban ensartados y que simbolizaba su esclavitud. La diferencia, por ende, entre una y otra aventura es radical. Dicho de otro modo, la liberación de los galeotes, o sea, esclavos del Rey, es un acto de rebelión clasista contra el Rey y su sistema judicial de opresión. Pruébanlo inequívocamente las palabras »opresos de los mayores«, o sea, »opresos de los poderosos«, palabras que don Quijote emplea, entre otras, para justificar su acción libertaria.

El alcance de este acto por todo extremo revolucionario lo revela el hecho de que, según las leyes vigentes en la época filipina, la liberación de los galeotes se castigaba con la muerte en la horca.²⁷

La justicia cervantina, marcadamente humanista, no es, en consecuencia, una farsa presentada por don Quijote y los galeotes como asevera el glosador conservador inglés, sino un ejemplo práctico de la violencia del Estado que éste fundamentaba en el arbitrario Código Penal feudal, violencia que Cervantes por conducto de su héroe denuncia, rechaza, condena y destruye mediante la liberación de los esclavos del régimen opresor del Rey, por la fuerza de las armas de don Quijote, en su calidad de paladín de la justicia humanista. Cuando Cervantes escribía su obra inmortal, y especialmente este episodio, con toda seguridad no lo movía a ello el deseo de crear una obra de arte por el arte para entretener a los ociosos aristócratas y depravados políticos, sino el noble propósito de denunciar y desenmascarar las monstruosas injusticias perpetradas por la podrida justicia regia, cuyas consecuencias sufrió él mismo prácticamente durante toda su vida, a pesar de sus excepcionales méritos por la patria, tanto en los campos de guerra como en el terreno de las letras. En efecto, la monarquía absolutista abusaba y violaba groseramente las leyes que ella misma dictaba de acuerdo con el refrán popular: »Allí van leyes, do quieren reyes«. El Manco de Lepanto sabía perfectamente bien que libertar a los galeotes bajo un orden social y político que ha convertido a España en tierra de hombres únicos, donde »los grandes ladrones ahorcaban a los

²⁷ *Novísima Recopilación*, Libro VIII, tit. XXIV, Ley 11.

chicos», según otro proverbio castellano — recuérdese que el Virrey de Cataluña, Trucafort, era peor ladrón que Roque Guinart y sus bandoleros, a los que perseguía y ahorcaba, y que el primer ministro, Duque de Lerma era el máximo ladrón de todos los tiempos²⁸ —, bajo un sistema judicial en que los jueces se regían por la ley del encaje y soborno, y cuyas prisiones eran administradas por los carceleros que «eran los mayores delincuentes de puertas adentro»²⁹, como era la cárcel de Sevilla, donde nació el Quijote, no constituía un acto arbitrario e injusto, sino una acción a todas luces justificada, noble y equitativa.

La rectitud de la vara de la justicia es un tema que Cervantes reitera hasta la obsesión. Se podría recopilar toda una antología con los pasajes en que describe crudamente los desafueros. Baste con citar unos cuantos ejemplos para darnos cuenta de ello. Así, por ejemplo: «Coheche vuestra merced, señor tiniente /de alcalde/, coheche y tendrá dineros, y no haga usos nuevos, que morirá de hambre.» (*La Gitanilla*) «¿Habrà favor tan bueno que llegue a la oreja del juez y del escribano, como estos escudos, si llegan a su bolsa?» (Ibidem). «Que no falte unguento para untar a todos los ministros de la justicia; porque si no están untados, gruñen más que carretas de bueyes» (*La Ilustre Fregona*).

El tópico de la justicia es la sal del humanismo cervantino y la más hermosa presea de su ideología, ya se dé expresamente, ora en el gran estilo apodíctico de sus sentencias, ora en el plano trascendente de la sublimación poética. Para Cervantes, la misión principal del letrado, como afirma don Quijote, es «poner en su punto la justicia distributiva y dar a cada uno lo que es suyo, entender y hacer que las buenas leyes se guarden» (I, 37).

La preocupación por la justicia es el resorte fundamental, primario de toda la acción quijotil. Las salidas de don Quijote tienen por finalidad el afán de «desfazer entuertos», es decir, de enderezar lo que está torcido que no es otra cosa la tan mentada vara de la justicia. Y hay aún más: Cervantes, al investir a su protagonista de la más alta misión humana de luchar por el restablecimiento de una nueva edad dorada, lo convierte *ipso facto* en el mismísimo paladín de la justicia en la tierra.

Que no se trata en el pensamiento de Cervantes de un caso de justicia abstracta y menos de una farsa, sino de un grave atropello de origen político, se trasluce asimismo en las significativas palabras con que el cura de la aldea de don Quijote juzga este episodio: «Quiso /don Quijote/ defraudar la justicia, ir contra su rey y señor natural, pues fue contra sus justos mandamientos» (I, 29).

Cervantes habla en varias ocasiones de las galeras y siempre con simpatía por los galeotes. Además del capítulo 22, se refiere a ellos en los siguientes: 23, 25 y 29 de la Primera parte y en el 63 de la Segunda parte, así como en el libro III, capítulo 10 del *Persiles*. Llámalos, además, *hermanos carísimos*...

La arenga que don Quijote endilga a los encadenados no es, por ende, una arenga sofística como sostiene Close, sino una alocución basada en la más ruda y desgarradora realidad de la vida de las desdichadas víctimas de la ilegítima violencia estatal. Y, si el genial escritor emplea el condicional en vez del indicativo (y que *podría* ser que el poco ánimo que aquél tuvo en el tormento... hubiese sido causa de vuestra perdición...), ello se debe a los

²⁸ J. Armas y Cárdenas, *El Quijote y su época*, Madrid-BAires, pp. 99—100.

²⁹ F. Rodríguez Marín, *La cárcel en que se engendró el Quijote*, p. 23.

motivos de prudencia, pues Cervantes no hablaba en el Parlamento inglés del siglo XX, sino escribía en la más férrea dictadura represiva que a la sazón llevaba el nombre de Monarquía absoluta, dominada por una de las más crueles policías de la historia: El Santo Oficio de la Inquisición. Una cosa es ensartar superficialidades y hasta simplezas, rodeado de comodidades pequeño-burguesas, so capa de altisonantes frases, como son por ejemplo «espurio entimema» y semejantes, y otra mucho muy distinta, es escribir verdades en las condiciones en que le ha tocado vivir a Cervantes, es decir, en una situación falta de las más elementales libertades, como es la de conciencia, y llena de privaciones y penurias, puertas cerradas, vejaciones y atropellos, perseguido por espías, curas hipócritas y soplones, en pocas palabras, en medio de tantos «beneficios» de un sistema sociopolítico que se autollamaba cristiano, pero que *de facto* no fue sino el infierno para el pueblo oprimido y explotado, y el paraíso para sus opresores.

Pasemos, ahora, al análisis del tan traído y llevado desenlace del episodio que consiste en el apedreamiento de don Quijote por los mismos forzados a quienes ha libertado, desenlace del cual los críticos ultraconservadores, y entre ellos también el profesor Close, se agarran como de un clavo ardiendo con el fin de demostrar el supuesto fracaso de la empresa quijotil, la presunta ingratitud de los galeotes y su consecuente improcedencia e inutilidad.

En mi obra fundamental³⁰ he examinado los recursos literarios de que se sirve el ingenioso autor para esbozar su genuino pensamiento. Entre ellos menciono los elementos paródicos relativos a los libros de caballería, la monomanía de don Quijote, y la introducción del supuesto autor de la novela: Cide Hamete Benengeli, cuya última parte es la traducción árabe del apellido de Cervantes (= hijo del ciervo). Los primeros le sirven para el plano paródico, la segunda para ampararse en ella contra la vigilancia de la Inquisición, según el refrán: «Los locos y los niños dicen verdades», sin exponerse a represalias por parte de los aludidos, y el tercero, para achacar sus ataques contra las clases dominantes y sus representantes a un autor árabe, cuya fama de mentirosos, artificialmente creada por el fanatismo católico, era general. Los tres recursos tenían un denominador común: curarse en salud, y Cervantes los aplicará con gran maestría. Veamos.

El propio capítulo (22) de la Primera parte comienza de este modo: «Cuenta Cide Hamete Benengeli, autor arábigo y manchego, en esta gravísima, altisonante, mínima, dulce e imaginada historia...» Aquí vemos, primero, el hábil uso del elemento paródico: Cuenta Cide Hamete Benengeli..., pues así comienzan los libros de caballería, segundo, la mención del autor arábigo, como escudo protector, a lo cual sigue una variada acumulación de adjetivos cuyo significado, a mi entender, es el que sigue: *gravísima*, apunta a la mucha seriedad del episodio por su gravedad; *altisonante*, en el sentido de grandilocuente, por su gran elocuencia, *mínima*, es aquí sinónimo de minuciosa por ser narrada con muchos detalles; *dulce* es evidentemente irónico, e *imaginada*, con el sentido de fingida, para volver a protegerse.

Después de este comienzo tan variopinto, don Quijote divisa a un grupo de hombres encadenados escoltados por un Comisario y varias guardas a los cuales somete a un interrogatorio. Lo que salta a la vista es el tono mesurado y cortés con que los aborda, y lo que importa aún más, es la circunstancia de que durante todo el suceso, excepto el final del mismo, don Quijote está en

³⁰ *El pensamiento social y político del Quijote*, México, 1963, pp. 63—82.

sus cabales, es decir, está cuerdo, o, dicho en términos científicos, está pasando por uno de tantos «lúcidos intervalos», término que Cervantes conocía, porque lo emplea en algunos pasajes (II, 1 y 18). Dicho de otra manera, Cervantes, siempre cuando habla por labios de su protagonista, lo presenta como cuerdo y hasta como sabio, y lo presenta como loco, cuando desbarra sobre los libros de caballería, para escudarse en su monomanía previniéndose de tal modo contra las eventuales consecuencias.

Exactamente así ocurre al final de esta aventura. Recordemos la escena. Don Quijote ha terminado su interrogatorio, del cual ha sacado la conclusión de que la justicia estaba de parte de ellos y que, en consecuencia, su liberación encajaba en su misión de «favorecer a los menesterosos y oprimidos de los mayores». Acto seguido se dirige al Comisario y a las guardas pidiéndoles en términos comedidos que los suelten. Y sólo después de haber recibido la negativa nada cortés por parte del Comisario, embiste a éste y sus guardianes, los desarma, pone en fuga y liberta a los forzados. Y, es éste el momento preciso en que el Caballero andante vuelve a sus locuras pidiendo a los galeotes que vayan al Toboso y se presenten ante Dulcinea en señal de agradecimiento, es decir, cuando vuelve a sus andadas caballerescas.

Ahora bien, tal petición en el plano real en que se situaban los galeotes, significaba volver a perder la libertad que acababan de obtener, y sólo pudo ser formulada por don Quijote en uno de sus trances de locura. Y Cervantes lo da a entender sin rodeos poniendo en boca de Ginés de Pasamonte estas palabras: — «Lo que vuestra merced nos manda, señor libertador nuestro, es imposible de toda imposibilidad cumplirlo, porque no podemos ir juntos sino solos y divididos, y cada uno, por su parte, procurando meterse en las entrañas de la tierra, por no ser hallados de la Santa Hermandad que, sin duda, ha de salir en nuestra busca», razones todas lógicas, naturales y claras como el agua. Nótese, además, el tono respetuoso y cortés con que contesta el galeote, ya que llama a don Quijote «señor libertador nuestro» (I, 22).

Tampoco son desagradecidos, pues Ginés prosiguiendo su respuesta, sugiere a don Quijote convertir dicha petición en algunas avemarías y credos, lo cual harían de buena gana. Y sólo después del violento rechazo de esta propuesta por parte de don Quijote — otra prueba de que obraba bajo el efecto de su monomanía — y ante sus coléricas amenazas con sus armas, se vieron obligados reaccionar apedreándolo a él y a Sancho, pero dejando intactas sus despensas y cabalgaduras a pesar de la propicia ocasión que se les presentó, acto de ninguna manera propio de los facinerosos.

Así las cosas, ha llegado el momento para poner los puntos sobre las íes. Mas antes he de aclarar las figuras del protagonista cervantino. En efecto, como lo señalé en mi obra precitada,³¹ don Quijote se presenta, a lo largo de sus aventuras, bajo cuatro figuras: como Hidalgo de aldea, como figura paródica del Caballero andante «libresco», como Caballero ambulante-soldado, y, por último, como portavoz de las ideas humanistas del autor. Y Cervantes le cambia su figura conforme a la intención y el tema que quiere abordar. Todas estas figuras de don Quijote tienen un denominador común: luchador por la justicia, el bien y la verdad en la tierra, y sirven a Cervantes para lograr el propósito fundamental de la novela.

De tal manera, aparece don Quijote como Hidalgo de una aldea de la Mancha, al principio del libro, donde el autor nos describe su condición social

³¹ p. 69.

y su ocupación, y al final del mismo, en que nos relata las circunstancias de su muerte; bajo la figura del Caballero andante estrafalario se presenta en todas las hazañas de carácter paródico, a fin de distraer la vigilancia de los celadores de la censura inquisitorial, como por ejemplo, en la batalla con los molinos de viento; con el aspecto de Caballero andante-soldado lo introduce Cervantes para establecer un término de comparación entre su difícil vida del soldado, y la perezosa y acomodada de los Caballeros cortesanos, como por ejemplo, en la escena con el gentilhomme Vivaldo; y por fin, en su calidad de heraldo de las ideas humanistas, aparece nuestro héroe, así en los discursos en que explica su elevada misión, por ejemplo, en el famoso sobre la Edad de Oro, como en los episodios en que interviene con sus armas para defender a los necesitados y afligidos, como verbigracia, en la aventura del vapuleado pastorcillo Andrés, en la de su duelo con el lacayo de los Duques, Tosilos, a fin de acudir en defensa de la burlada hija de la Dueña doña Rodríguez, en el episodio de las bodas de Camacho el rico, donde se pone decididamente del lado de Basilio el pobre, para ayudarle a recuperar a su amada Quiteria, y finalmente, en la aventura de los galeotes.

A la luz de lo anterior, podemos establecer en definitiva: don Quijote como figura principal, es decir, como paladín de la justicia y del bien, al liberar a los galeotes logra su propósito fundamental: destruir la tiranía del Rey simbolizada por la cadena de los forzados cumpliendo así con su misión humanista, y fracasa como figura paródica de Caballero loco, la cual sirve a Cervantes de cortina de humo para embozar su verdadero pensamiento y burlar la Inquisición.